



BIBLIOTECA
MUNICIPAL
SAN ISIDRO

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

30 ABR 2014

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los comerciantes de la calle Juan B. Justo , entre Av. Centenario y Misiones, por los reiterados hechos de inseguridad ocurridos en la zona en los horarios de apertura y cierre de los comercios, y;

CONSIDERANDO:

Que la zona en cuestión dispone de un domo de seguridad en la intersección de Av. Centenario y Juan B. Justo.

Que la circulación de móviles de cuidado comunitario no abastece la demanda de seguridad a la hora de apertura y de cierre de los comercios.

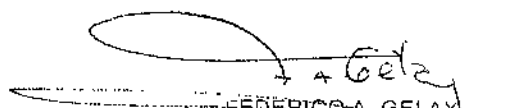
Que se registraron asaltos violentos, incluyendo la golpiza a una comerciante, logrando escapar los delincuentes.

Que se debe proteger y preservar a los comerciantes frente a la delincuencia creciente y esto se puede lograr mediante el Centro de Monitoreo que dispone el municipio.

Que las experiencias del Centro de Monitoreo local lograron la detención de 190 personas en el último trimestre -72 correspondiente a septiembre, 51 a octubre y 67 a noviembre-

Que la Universidad de Málaga (España) mediante su trabajo titulado "La prevención de la delincuencia callejera mediante videocámaras. Regulación jurídica y eficacia" desarrolló que "la filmación de videocámaras logra un acertado equilibrio entre los objetivos de prevenir y perseguir la delincuencia".

Que la circulación de peatones por el centro comercial, junto a la espera de los mismos de los medios de transporte público en horarios nocturnos, no requiere la seguridad adecuada.


FÉDERICO A. GELAY
CONSEJAL DE SAN ISIDRO

079



BIBLIOTECA
H.C.D.
SAN ISIDRO

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

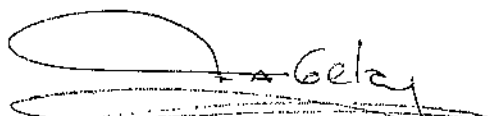
Que la circulación de vehículos y colectivos, junto con otros móviles de transporte, provoca gran cantidad de siniestros sin esclarecimiento.

Por todo lo expuesto, el bloque Frente Renovador solicita a este Honorable Cuerpo el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, disponga la colocación de dos cámaras de seguridad y un domo de seguridad en Juan B. Justo en intersección con Intendente Becco, en la localidad de Beccar.

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.


FEDERICO A. GELAY
CONGRESAL DE SAN ISIDRO